

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.834/2023

Asunto: Anuncio asignaciones a los grupos.  
ANUNCIO

GRUPO POLITICO	FIJO	VARIABLE (por concejal)	TOTAL MES/AÑO
PP	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual	689 euros/mes
		339 euros/mes	8.268 euros/año
IU con Andalucía	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual	519,5 euros/mes
		169,5 euros/mes	6.234 euros/año
PSOE-A	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual	519,5 euros/mes
		169,5 euros/mes	6.234 euros/año
Agrupación Por Castro	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual	406,50 euros/mes
		56,50 euros/mes	4.878 euros/año

Las presentes asignaciones de los grupos se actualizarán anualmente atendiendo a los incrementos que experimente el IPC oficial.

SEGUNDO. Los Concejales, sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

	Cantidad que se recibe
Pleno ordinario	200 euros por sesión
Comisión informativa de plenos ordinarios	100 por sesión
Pleno extraordinario	105 euros/por sesión
Comisión pleno extraordinario	55 euros /por sesión

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a las asignaciones de los grupos políticos:

PRIMERO. Establecer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 LRBRL el siguiente régimen de asignaciones a los grupos políticos municipales:

Junta de Gobierno Local

55 euros /por sesión

TERCERO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento y notifíquese a la intervención de fondos y tesorería del Ayuntamiento

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.